

13-14

TITULACIÓN



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD**

CÓDIGO 260101

UNED

13-14

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD
CÓDIGO 260101

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Master Intervención de la Administración en la Sociedad está orientado a los licenciados y graduados en Derecho.

Tanto licenciados como graduados en Derecho, salvo excepciones, estudian en los respectivos grados o licenciaturas tan solo los rudimentos de la parte general del Derecho Administrativo. De manera que puede apreciarse una laguna considerable en lo relativo a la parte especial del Derecho Administrativo, imprescindible para ejercer con solvencia la mayoría de las profesiones jurídicas, habida cuenta del extraordinario volumen del Derecho Administrativo, que supone más de la mitad de la normativa vigente en los países occidentales.

El estudio del Master que presentamos hace posible que los licenciados y graduados llenen una laguna formativa considerable y les habilita para el desempeño solvente de las profesiones jurídicas relacionadas con la intervención de la Administración en la sociedad.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos

LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

El máster responde a la creciente intervención de las Administraciones Públicas en la sociedad occidental, y en particular en la Unión Europea, que exige ofrecer a los licenciados en Derecho la posibilidad de especializarse en las diferentes manifestaciones del intervencionismo administrativo en la sociedad.

El máster supone un alto grado de especialización en los diferentes sectores de la sociedad en que se produce la intervención de la administración, prestándose especial atención a las grandes transformaciones que están teniendo lugar en lo que respecta a las técnicas jurídicas e institucionales utilizadas. Y para ello se ha implementado una oferta de asignaturas, al margen de las obligatorias, organizadas en itinerarios, de carácter voluntario, que permiten alcanzar una alta especialización que complementa los conocimientos generales que sobre el Derecho Administrativo se adquieren en la licenciatura de Derecho, en el futuro grado en Derecho.

La superación del máster, 60 créditos, así como de la asignatura Metodología científica, 6 créditos (un total de 66 créditos) permite la preparación posterior de la tesis doctoral.

ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA A UN MÁXIMO DE 4 SESIONES PRESENCIALES QUE TENDRÁN LUGAR EN LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DRECHO DE LA UNED (C. OBISPO TREJO NÚM. 2, CIUDAD UNIVERSITARIA, 28040 MADRID). ADEMÁS LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ASIGNATURA METODOLOGÍA CIENTÍFICA TENDRÁN QUE ASISTIR OBLIGATORIAMENTE A DOS SESIONES PRESENCIALES. DURANTE EL CURSO SE ORGANIZARÁN JORNADAS DE ESTUDIOS QUE SE HARÁN COINCIDIR CON LAS SESIONES PRESENCIALES OBLIGATORIAS.

El alto grado de especialización ha determinado a reducir la oferta del máster a los licenciados en Derecho.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La superación del master permite el ejercicio solvente de las profesiones que exigen un conocimiento especializado del Derecho Administrativo.

REQUISITOS ACCESO

Perfiles de Ingreso. Licenciados en Derecho y graduados en Derecho. Los alumnos deberán superar el procedimiento de admisión, en que se evaluará su curriculum.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión se regirá por criterios estrictos de méritos académicos y profesionales. Los criterios serán los siguientes: 1. Expediente académico de licenciatura/grado; 2. Carrera profesional en el sector público; 3. Carrera universitaria; 4. Carrera en el sector privado; 5. Publicaciones; 6. Proyectos de investigación; 7. Estancias en centros universitarios en el extranjero; 8. Master oficiales del EEES. 9. Cursos y master no oficiales realizados; 10. Otras licenciaturas/grados; 11. Otros méritos

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Los alumnos que no aprueben ninguna asignatura en el curso precedente para volver a matricularse en el Master en el curso siguiente deberán superar, de nuevo, la fase de selección, sin que tengan garantizada su admisión en el Master.

En el curso 2013/2014 podrán admitirse hasta 150 alumnos nuevos, siempre que superen el umbral de puntuación que se establezca.

PLAN DE ESTUDIOS

Créditos: 60 créditos.

El número de créditos mínimo por año es de 30 (el primer año es obligatorio cursar los 18 créditos de las asignaturas troncales) y 60 máximo, excluidos los 6 créditos de la asignatura *Metodología científica que solo puede cursarse durante el segundo cuatrimestre*.

Estructura

El master se concibe con un alto grado de especialización. Las asignaturas son troncales obligatorias y, por otra parte, optativas que se organizan en tres itinerarios con objeto de orientar a los alumnos.

Por ello:

- A) El master se organiza en un solo curso (No obstante se aconseja realizar el master en dos cursos académicos);
- B) Las asignaturas son, todas ellas, cuatrimestrales;
- C) Los alumnos deberán construir su currículo de 60 créditos obligatorios del siguiente

modo:

PRIMER CUATRIMESTRE:

1) Deben cursar obligatoriamente las tres asignaturas troncales obligatorias de 6 créditos cada una, o lo que es lo mismo un total de 18 créditos;

2) Además, deben elegir 12 créditos como máximo entre el conjunto de las asignaturas optativas ofertadas, excluyendo las asignaturas Trabajo fin de máster y Metodología científica que solo pueden cursarse durante el segundo cuatrimestre. De manera que se completen por el alumno un máximo de 30 créditos durante el primer cuatrimestre.

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Deben cursar obligatoriamente la asignatura Trabajo fin de máster que tiene asignados 6 créditos, siempre que hayan aprobado previamente 54 créditos. Es decir, solo se permitirá examinarse de esta asignatura si se han aprobado 54 créditos previamente;

Deben elegir 24 créditos entre el conjunto de las asignaturas optativas ofertadas, con la excepción de las asignaturas optativas cursadas en el primer cuatrimestre. De manera que cumplan un total de 30 créditos en el segundo cuatrimestre.

La asignatura Metodología científica se contabiliza aparte.

D) No obstante lo previsto en el apartado anterior, el equipo docente de máster podrá en cada curso, en función de las solicitudes de los alumnos, planificar la impartición de las diferentes asignaturas del máster, al margen de las asignaturas obligatorias, en el primero o segundo cuatrimestres, lo que puede repercutir en el número de créditos que los alumnos pueden cursar en cada uno de los cuatrimestres, cifra que podrá ser superior o inferior a 30 créditos.

E) Los alumnos que pretendan continuar sus estudios realizando una tesis doctoral tienen, durante el segundo semestre, que cursar y superar la asignatura Metodología científica con un valor de 6 créditos fuera del cómputo de los 60 créditos obligatorios.

F) El máster solo tiene como destinatarios a licenciados o graduados en Derecho, dado el alto grado de especialización del mismo que exige sólidos conocimientos jurídicos previos;

G) El equipo docente en función de las disponibilidades de profesorado en cada curso académico podrá excluir alguna de las asignaturas que se oferten. A los alumnos que elijan asignaturas excluidas se les dará la opo

-

rtunidad de elegir otra asignatura de las ofertadas.

Organización de las asignaturas teniendo en cuenta su carácter troncal u optativo y sugiriendo tres itinerarios orientativos:

Módulo I: Asignaturas troncales 18 créditos

Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
-------------------	-----------------	-----------------	-----------------

Los presupuestos constitucionales de la intervención de la administración en la sociedad	obligatoria	1. ^{er} cuatrim.	6
--	-------------	---------------------------	---

Las potestades y técnicas jurídicas de la administración para la intervención en la sociedad	obligatoria	1. ^{er} cuatrim.	6
--	-------------	---------------------------	---

Las técnicas organizativas de la administración para la intervención en la sociedad	obligatoria	1. ^{er} cuatrim.	6
---	-------------	---------------------------	---

Módulo II: Itinerarios asignaturas optativas 60 créditos

Las asignaturas optativas se organizan en tres itinerarios que se sugieren a los alumnos, de manera que los alumnos pueden organizarse libremente otros itinerarios con la sola condición de que de acuerdo con las prescripciones anteriores tienen que realizar para superar el master 60 créditos.

ITINERARIO 1

Sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración en el sistema financiero, en las telecomunicaciones, en el audiovisual, y en el consumo.

Asignatura	Carácter	Créditos
La intervención de la administración en el sistema financiero	optativa	4
La intervención de la Administración en las telecomunicaciones	optativa	4
La intervención de la administración en los medios audiovisuales	optativa	4

La intervención de la administración en el consumo	optativa	4
--	----------	---

ITINERARIO 2

Sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración en el Territorio.

Asignatura	Carácter	Créditos
Las obras públicas	optativa	4
La intervención de la administración en el urbanismo I	optativa	4
La intervención de la administración en el urbanismo II	optativa	4
La intervención de la administración en la industria	optativa	4
La intervención de la administración en la energía	optativa	4
La intervención de la administración en la agricultura y la pesca	optativa	4
La intervención de la administración en la vivienda	optativa	4

ITINERARIO 3

Sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración en la esfera de las personas.

Asignatura	Carácter	Créditos
La intervención de la administración en la seguridad ciudadana y en los espectáculos públicos	optativa	4

La intervención de la administración en la educación y la ciencia	optativa	4
---	----------	---

La intervención de la administración en asuntos sociales e inmigración	optativa	4
--	----------	---

La intervención de la administración en el deporte	optativa	4
--	----------	---

La intervención de la administración en el turismo	optativa	4
--	----------	---

La intervención de la administración en la sanidad	optativa	4
--	----------	---

La intervención de la administración en el consumo	optativa	4
--	----------	---

Seguridad y defensa nacionales	optativa	4
--------------------------------	----------	---

Módulo III: 6 créditos

Asignatura	Carácter	Créditos
-------------------	-----------------	-----------------

Trabajo Fín de Máster	obligatoria	6
-----------------------	-------------	---

Módulo IV: 6 créditos

Asignatura	Carácter	Créditos
-------------------	-----------------	-----------------

Metodología Científica	obligatoria*	6
------------------------	--------------	---

* La asignatura *Metodología científica* es obligatoria para la realización de tesis doctoral, no para superar el máster

Régimen

Tiempo parcial deben tenerse en cuenta las normas de permanencia aprobadas por la UNED.

Modalidad

Mixto: Virtual-Presencial. Con carácter general los alumnos estarán obligados a asistir a dos sesiones presenciales. Además, los alumnos que se matriculen en la asignatura "Metodología científica" tendrán que asistir obligatoriamente a dos sesiones presenciales.

Número máximo de estudiantes admitidos al programa

En el curso 2012/2013 podrán admitirse hasta 100 alumnos nuevos, que se seleccionarán

entre los solicitantes teniendo en cuenta sus respectivos curriculums.

NORMATIVA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.